



MUNICIPALIDAD DE MARALE

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

TELÉFONO: 2768-2003, TELEFAX: 2768-2007

Correo Electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com

ORDEN DE PAGO No. 13804/456

Fecha: 14-03-2024

Unidad Ejecutora:

Señor Tesorero Municipal: Audilia Antonia Avila Serrano.

Sirvase pagar a la orden de: Luis Enrique Berlioz Ortega

La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS.

(L.1,475,000.00) afectando lo siguiente

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad/Obra	Objeto Del Gasto	Fondo
14	02	07	00-05	47210	11

Fondos Propios	
Transferencia-Inversión	
Transferencia-Funcionamiento	
Otros (Donación)	

SG	R	DESCRIPCIÓN	TOTALES
		Op. 13804, Cheque # 84874781 Fecha 14-3-24 a favor Sr. Luis Enrique Berlioz Ortega pago por contrato de reparación de carretera cancelando el 50% de L. 1,950,000.00.	L. 1,475,000.00
		PAGADO	
			L. 1,475,000.00

Firma y Sello del Alcalde

Firma Tesorero

Elaborado por

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en

Identidad No: 0301 - 1964 - 00863

Efective

Cheque No. 84874781

Impuesto Vecinal No.

Fecha de Pago

Firma Interesado

Día 14 Mes 3 Año 24





Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **EDWIN OTILIO MONTES MATUTE**, mayor de edad, unión libre, hondureño; **Bachiller en Mecánica Industrial**, con domicilio en el municipio de Marale. Departamento de Francisco Morazán con tarjeta de identidad No. **0811-1977-00201**; actuando en calidad de **Alcalde Municipal** del referido municipio, nombrado mediante **Certificación y Credencial No. 2617-2021.- Punto III del Acta No. 74 – 2021, de fecha 20 de diciembre, del 2021, emitida por el Consejo Nacional Electoral**, donde se declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años quien en lo sucesivo se le denominara **LA ALCALDIA** y el Ingeniero: **LUIS ENRIQUE BERLIOZ ORTEGA** mayor de edad, casado, en Tránsito por este municipio, hondureño, Profesión u oficio: **EMPRESARIO** originario del municipio de **COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, con Tarjeta de Identidad No. **0301-1964-00863**; quien fuera nombrado a partir del **VIERNES 16 DE FEBRERO AL VIERNES 05 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (2024) (43 DIAS)**, quien se denominara **EL TRABAJADOR** para poder desarrollar Trabajos relacionados con **ELABORACION DE 10.5 KM DE BALASTREADO 04 METROS DE CALZADA PARTIENDO DE LA COMUNIDAD DE LA LIBERTAD, PLANES VIEJOS HASTA LLEGAR, A NUEVOS PLANES.-** Por lo que, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que estará regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA: NATURALEZA Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: DEL TRABAJADOR: El ingeniero encargado de la obra se compromete a brindar sus servicios de manera eficiente, puntual y ordenada para la realización de las siguientes actividades y tareas para desempeñar esta función:

01) Comenzar con el balastro y conformación de 04 metros de calzada y cuneteo. Pero en el cumplimiento de sus funciones, deberá desempeñar sus actividades que la **ALCALDIA** requiera.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJADOR,

-El trabajador se compromete a desarrollar las actividades antes descritas y cumpliendo todo lo que, se establece en las **CLAUSULAS** del presente contrato y hacer entrega del mismo, la fecha establecida debidamente finalizada.

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DEL TRABAJADOR realizara las tareas a él encomendadas por el término de **43 DIAS**, iniciando sus labores el día: **VIERNES 16 DE FEBRERO AL VIERNES 05 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (2024).**

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR, cobrará por la realización de las tareas a él encomendadas la cantidad de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS, 2,950,000.00)** cancelándole un anticipo de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 1,475,000.00)** al inicio de la obra y el resto que será por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 1,475,000.00)** que, serán cancelados por **LA ALCALDIA** según la partida presupuestaria correspondiente al finalizar este contrato.

QUINTA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo.

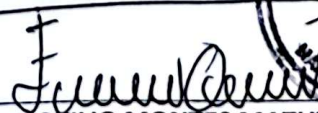
SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR, queda obligado a cumplir con la jornada ordinaria máxima de ocho horas de trabajo diarias, establecida en el Artículo 322 del Código del Trabajo y que corresponde de **07:00 AM a 05:00 PM**.

SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas:

- 1 El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- 2 La suspensión definitiva de las actividades y/o tareas encomendadas por acuerdo de **LA ALCALDIA**.
- 3 Por la muerte **DEL TRABAJADOR**.
- 4 El mutuo acuerdo de las partes.
- 5 Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución.
- 6 Las demás que establezcan las Leyes vigentes del país.

En consecuencia, las partes aceptan cada una de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato Individual de Trabajo en el municipio de Marale, departamento de Francisco Morazan, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


EDWIN OTILIO MONTES MATUTE
Alcalde Municipal




LUIS ENRIQUE BERLIOZ ORTEGA
Trabajador



Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com

12

**Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán
Teléfono: 2768-2003, Telefax: 2768-2007
Correo: municipalidadmarale@yahoo.com**

a Tesorería Municipal de Marale, Fco. Morazán

Nº 001871

ad de Lps.: 1,475,000.00.

cepto de: pago por el contrato de 2,950,000.00 Cance-
lo el 50% por reparación de Carretera en la
comunidad La libertad los planez palo copado

GRAPHICART R.T.N. 08011985160550, Tel. 2213-4432 / 2222-4191 CERTIFICADO N° 9231-21-10500-164/graphicart.hn@gmail.com

le, Francisco Morazán, 14 de Marzo del 2024.



Firma del Interesado



0301-1964-00863

No. de Identidad

11-318-00147-1
MUNICIPIO DE MORALE- FOMENTO
MORALE
BO. CENTRO CERCA DEL PARQUE MUNICIPAL
9821 7095 2700 2007

CHEQUE No. 84874781

TALAMCA, F.M. 14 de Marzo de 2024
Lugar y Fecha

Luis Enrique Berlioz Ortega

L. 1,475,000.00

Páguese a la orden de

Un Millon Cuatrocientos Setenta y cinco Mil Lempiras Exactos Lempiras
Cantidad en letras

F. 14 de Marzo de 2024

RECIBO OFICIAL DE PAGO **LPS. 1,475,000**

FECHA 14 DE MARZO DEL 2024

RECIBI DE:

Alcaldia Municipal de Morale

LA CANTIDAD DE: UN millon Cuatrocientos Setenta y cinco mil LEMPIRAS

POR CONCEPTO DE: Abono A CONTRATO en ALABRERO
de CAMETERA Secundario

NOMBRE

Luis Enrique Berlioz

I.D.

0201-1964-00803

